

DECRETO N° **6089** /2024
ARICA, 18 de Junio de 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Solicitud de la Sra. Sandra Pérez Medina de fecha 03/05/2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°14 del 14 de mayo del 2024 e Informe N° 353 del 13 de junio del 2024 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de inscripción de la Sra. Sandra Fidelia Pérez Medina, cedula de identidad [REDACTED] de fecha 03/05/2024; y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
2. Inscripción N°14 del 14 de mayo del 2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-1226, giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno" a nombre de Sandra Pérez Medina, cedula de identidad [REDACTED]
3. Informe Técnico N°353 de Inspecciones Generales de fecha 13 de junio del 2024.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO", según se indica a continuación:

NOMBRE : SANDRA FIDELIA PÉREZ MEDINA
RUT : [REDACTED]
DOM. COM. : MAIPU N° 798
ROL : 4-1226
GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA : "C-3" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a SANDRA FIDELIA PÉREZ MEDINA**, cedula de identidad [REDACTED]; en su domicilio particular de [REDACTED] contacto celular: [REDACTED]

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE

GER/CDR/CCG/NAO/MBJ/RVP/fvp